

**GOLF LA TOJA, S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Golf La Toja, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 16 de julio de 2004, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionista, que tendrá lugar en las instalaciones de la Casa Club, el día 13 de agosto de 2004, a las diecinueve treinta horas, para tratar, y, en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior Junta general.

Segundo.—Presentación de candidaturas con orden nominal de las mismas y defensa del programa de gestión.

Tercero.—Elección de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Isla de La Toja, 16 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Martínez-Rumbo del Castillo.—37.503.

**GYNEA LABORATORIOS, S. L.  
(Sociedad escindida parcialmente)****OH SALUT, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y universal de socios de «Gynea Laboratorios, Sociedad Limitada», y el socio único de «OH Salut, Sociedad Limitada», el día 30 de junio de 2004 decidieron, ambas, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la unidad económica constituida por su patrimonio inmobiliario, y su simultánea transmisión en bloque a la última, quien lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión.

Asimismo, se ha aprobado el Balance de escisión de la escindida, cerrado el 31 de diciembre de 2003, y el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión, «Gynea Laboratorios, Sociedad Limitada» reduce sus reservas voluntarias en 3.709,33 euros, aumentándose el capital social de «OH Salut, Sociedad Limitada» en la cantidad de 21.500 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la escindida, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Palau-solità i Plegamans (Barcelona), 1 de julio de 2004.—Los Administradores, Jordi Albert Gri-mau Cendra, Lidia Olivé Carrera.—36.943.

y 3.<sup>a</sup> 23-7-2004

**IBELCA INGENIERÍA  
DE TELECOMUNICACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Disolución de la Compañía*

De conformidad con lo previsto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Ibelca Ingeniería de Tele-

comunicaciones, Sociedad Anónima, celebrada el 14 de julio de 2004, se ha acordado la disolución de la compañía por la causa prevista número uno, del artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de la Zarza, 20 de julio de 2004.—El Presidente y Consejero Delegado, don Juan Carlos Jiménez Sánchez.—37.508.

**INMOBILIARIA SUIBA, S. A.**

Por acuerdo unánime de la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 2004, se ha acordado, por mayoría, disolver y liquidar la sociedad, con el siguiente Balance Final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos .....	272.969,50
Total Activo .....	272.969,50
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Reserva .....	211.699,81
Pérdidas y Ganancias .....	1.168,48
Total Pasivo .....	272.969,50

Eibar (Guipúzcoa), 7 de julio de 2004.—El Liquidador, Don Pedro-Julián Zuzeta Urquidi.—36.793.

**INSIGNA ACTIVIDADES  
EMPRESARIALES, S. L.****(Sociedad escindida)****INSIGNA ACTIVIDADES  
DE CARTERA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Escisión parcial*

La Junta General con carácter Universal de socios de la sociedad Insigna Actividades Empresariales, Sociedad Limitada celebrada el día 31 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Insigna Actividades de Cartera, Sociedad Limitada, sin que se produzca la extinción de la entidad escindida.

La parte del patrimonio que se escinde consiste en la totalidad de las participaciones de la sociedad española Grupo Konectanet, Sociedad Limitada que en sí mismas constituyen una unidad económica.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 2004.—D. José Camiña Mendoza, Administrador único de Insigna Actividades Empresariales, Sociedad Limitada.—36.953.  
y 3.<sup>a</sup> 23-7-2004

**INVERSIONES ARAMAYONA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Disolución y liquidación*

La Junta General de Accionistas de Inversiones Aramayona, Sociedad Anónima, reunida con carácter de Junta Universal, y de constancia de decisiones del socio único, el 20 de julio de 2004, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad.

Asimismo en la referida Junta Universal y de constancia de decisiones del socio único se aprobó el siguiente Balance de Liquidación, cerrado a 19 de julio de 2004 (en euros):

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	2,00
IV) Inmovilizaciones financieras .....	2,00
D) Activo circulante .....	72.917,82
III Deudores .....	64.478,34
VI Tesorería .....	8.439,48
Total Activo .....	72.919,82
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	72.919,82
I Capital suscrito .....	13.722.117,00
II Prima de emisión .....	46.091.676,59
V Resultados de ejercicios anteriores .....	(55.836.568,10)
VI Pérdidas y ganancias .....	(3.904.305,67)
Total Pasivo .....	72.919,82

Vitoria, 20 de julio de 2004.—El Liquidador solidario, Ignacio Martínez Santos.—37.599.

**ISAMERA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)****ISAMERA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****RODEG, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Isamera, Sociedad Limitada», y «Rodeg, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de julio de 2004, con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Isamera, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social, de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y «Rodeg, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 26 de abril de 2004, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2004 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de abril de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades